



Madrid, 25 de mayo de 2021.

Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de unas OBRAS DE ADECUACIÓN DE INTERIORES DE LA ESTACIÓN DE SAN FERNANDO, LÍNEA 7B DE METRO DE MADRID (Licitación 6012100113).

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:

En el apartado 23. “Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato” del cuadro resumen del PCP, se indica lo siguiente:

“¿Es necesario contar con una habilitación empresarial o profesional concreta para la ejecución del contrato? Sí.

- La empresa licitadora o empresas subcontratistas que realicen la **Gestión de Residuos** deberán estar dadas de alta como Gestor de Residuos Peligrosos.
- La empresa licitadora o empresas subcontratistas que realicen los **trabajos relacionados con sistemas de Protección Contra Incendios**, deberá estar inscrita en el órgano competente de una Comunidad Autónoma como Empresa Instaladora de Instalaciones de Protección Contra Incendios en cumplimiento del RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Deberá acreditar la disposición de al menos **dos (2) trabajadores "Cualificados"** conforme al Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas **para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a riesgo eléctrico**, ya sea éste personal propio o subcontratado”.

“Se deberá acreditar que se cumple este requisito de habilitación en fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas especificado en el apartado 16 de este PCP”.

“Para acreditar su habilitación empresarial o profesional, los licitadores deberán aportar la declaración responsable incluida como anexo III del PCP como parte de la documentación administrativa, indicando que cuentan con dicha habilitación. **En el caso de que el licitador subcontrate la actividad para la que se requiere la habilitación mencionada anteriormente, se indicará que es la empresa subcontratista quien cuenta con la habilitación y deberá aportar el Anexo III Bis debidamente cumplimentado y firmado por el responsable legal de la empresa subcontratista.** La no presentación de la declaración indicada dará lugar a un **plazo de subsanación de tres días hábiles** a partir de la fecha de su solicitud. **En caso de no recibirse la documentación requerida en el plazo señalado, la oferta será excluida del procedimiento”.**



LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
CÓDEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	La documentación administrativa que presentó la empresa CÓDEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L. no se considera correcta por los siguientes motivos: ▪ En el Anexo III “Declaración Responsable”, del PCP, indica que va a subcontratar trabajos para los que se requiere habilitación profesional (riesgo eléctrico y PCI), pero no presenta el Anexo III Bis solicitado en el PCP, en su caso. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanaciones, la empresa CÓDEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L., deberá presentar lo siguiente: ▪ Anexo III Bis, del PCP, correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de las empresas a las que se recurre para acreditar la habilitación profesional.
EICO INGENIERIA Y ECONOMIA, S.L.	La documentación administrativa que presentó la empresa EICO INGENIERIA Y ECONOMIA, S.L. no se considera correcta por los siguientes motivos: ▪ En el Anexo III “Declaración Responsable”, del PCP, indica que va a acreditar la habilitación profesional (gestión de residuos peligrosos y PCI) recurriendo a otras empresas, y presenta los correspondientes Anexo III Bis, del PCP, sin firmar electrónicamente. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanaciones, la empresa EICO INGENIERIA Y ECONOMIA, S.L., deberá presentar lo siguiente: ▪ Anexo III Bis, del PCP, correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de cada empresa a la que se recurre para acreditar la habilitación profesional.
ELEC NOR, S.A.	La documentación administrativa que presentó la empresa ELEC NOR, S.A. no se considera correcta por los siguientes motivos: ▪ En el Anexo III “Declaración Responsable”, del PCP, indica que va a subcontratar trabajos para los que se requiere habilitación profesional (gestión de residuos peligrosos), pero no presenta el Anexo III Bis solicitado en el PCP, en su caso. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanaciones, la empresa ELEC NOR, S.A., deberá presentar lo siguiente:



	▪ Anexo III Bis, del PCP, correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de la empresa a la que se recurre para acreditar la habilitación profesional.
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	La documentación administrativa que presentó la empresa INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. no se considera correcta por los siguientes motivos: ▪ En el Anexo III “Declaración Responsable”, del PCP, indica que va a subcontratar trabajos para los que se requiere habilitación profesional (riesgo eléctrico), pero no presenta el Anexo III Bis solicitado en el PCP, en su caso. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanaciones, la empresa INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L., deberá presentar lo siguiente: ▪ Anexo III Bis, del PCP, correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de la empresa a la que se recurre para acreditar la habilitación profesional.
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	La documentación administrativa que presentó la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. no se considera correcta por los siguientes motivos: ▪ En el Anexo III “Declaración Responsable”, del PCP, indica que va a subcontratar trabajos para los que se requiere habilitación profesional (riesgo eléctrico y PCI), pero no presenta el Anexo III Bis solicitado en el PCP, en su caso. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanaciones, la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., deberá presentar lo siguiente: Anexo III Bis, del PCP, correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de las empresas a las que se recurre para acreditar la habilitación profesional.